



# Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Dirección General de Programación y Presupuesto C

Oficio No. 420/DGPyPC/2025/0278

Ciudad de México, a 31 de enero de 2025

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE CULTURA

Presente

Me refiero a su oficio **UAF/0097/2025** recibido el 28 de enero de 2025, a través del que, solicita la autorización presupuestaria para el Proyecto de **Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2025**, del Programa Presupuestario "**S303 Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales**", conforme a lo establecido en el artículo 77, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, con fundamento en los artículos 31, fracción XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 6, 7, 75 y 77 de la LFPRH; 1, 3, 8 A, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); y 24, Apartados A, fracción III, y B, fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Dirección General en el ámbito de sus atribuciones, emite autorización desde el punto de vista presupuestario de las Reglas de Operación del programa Presupuestario denominado "**S303 Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales**".

La autorización se emite en términos de lo dispuesto por el artículo 179 del RLFPRH, considerando que esa dependencia manifiesta que, el programa no se contrapone, afecta ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como, se cumplen las disposiciones aplicables. Asimismo, es importante señalar que, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9, 28 y 29 del **Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
DIRECCIÓN GENERAL

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
CONTROL DE GESTIÓN

31 ENE. 2025

1758 COPIA

ORIG. C/C

En suplencia por ausencia del Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto "C", con fundamento en el artículo 50, décimo séptimo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma la Lic. Diana Soto Araballo, Coordinadora de Programación y Presupuesto H.

C.c.p.  
MLSG/NAM

Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. Subsecretaria de Egresos. Para su conocimiento.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio C1 Piso 1 Ala Sur, Col. Belén de las Flores, CP 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 2304. [www.gob.mx/shcp](http://www.gob.mx/shcp)